



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

Informe secretarial: A despacho del Señor Juez el presente proceso, donde se allega solicitud por parte del señor Luis Emilio Vélez Cuervo, mediante la cual solicita corrección de la sentencia de divorcio y liquidación de la sociedad conyugal, fechadas cada una de ellas el 13 de diciembre de 1999 y 19 de julio de 2002, por cuanto se indicó en el trabajo de partición y liquidación como bien inmueble el identificado bajo el número 290-008994711, el cual es erróneo; siendo correcto el distinguido con el número 290-89947 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira (Risaralda). Aporta para tal efecto certificado de tradición y libertad. Sírvase disponer.

Obando, Valle, febrero 24 de 2022

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario

Obando, Valle del Cauca, febrero veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

Asunto:	Requiere previo a resolver
Auto No.	146
Proceso:	Divorcio (continuación liquidación sociedad conyugal)
Demandante:	Ludis María del Prado
Demandado:	Luis Emilio Vélez Cuervo
Radicación:	76-497-4089-001-1999-00187-00 76-497-4089-001-2000-00054-00

En los términos del informe de secretaría que antecede y previo a resolver lo peticionado por el señor Luis Emilio Vélez Cuervo, se ordena **REQUERIR** al mencionado para que informe los motivos por los cuales solo hasta el año 2022 procedió con el registro de las sentencias de divorcio y liquidación de la sociedad

conyugal, fechadas cada una de ellas el 13 de diciembre de 1999 y 19 de julio de 2002.

De otra parte deberá el peticionario informar al juzgado, dirección de residencia y correo electrónico (si tuviere) la señora Ludis María del Prado, quien también figura como parte del presente proceso, a efectos de correr traslado de la petición formulada.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Álvaro Tróchez Rosales

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ART. 295 C.G.P.
Estado No. 022
El anterior auto se notifica Hoy Febrero 25 de 2022

Juan Esteban Montañez Coy

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario